

Las razones del 'sí'

MIQUEL ICETA
EL PAÍS - 15-02-2005

El problema de los referendos es que reducen las opciones a cuatro: sí, no, voto en blanco o abstención. La abstención sólo sirve para deslegitimar la consulta directa a los ciudadanos, argumento que esgrimen los adversarios de la democracia participativa. Si tenemos en cuenta que el voto en blanco no tiene más efecto que el de señalar las insuficiencias del sistema o la incapacidad de los defensores del *sí* y del *no* para convencerle a uno, sólo hay dos opciones que producen efectos prácticos, el *sí* y el *no*. En los *síes* y en los *noes* se mezclan opciones distintas, incluso de signo contrapuesto, y no debiéramos escandalizarnos por ello. Pero sí debemos discutir los efectos bien distintos de la victoria del *sí* y de la victoria del *no*.

La victoria del *sí* supondría la ratificación de la Constitución y, con ella, un avance razonable del proceso de construcción europea. La victoria del *no* supondría consagrar lo acordado en Niza y dejar para mejor ocasión un nuevo intento de avanzar. Aplazar *sine die* un acuerdo, pretendiendo que ello permitirá mejorar sustancialmente el texto que se nos propone, es una temeridad. Estamos convencidos de que el rechazo de esta Constitución sería capitalizado en Europa por quienes quieren detener el proceso europeo, limitándolo a su vertiente económica en un marco de estricta cooperación intergubernamental, limitando la integración política y soslayando la política social. Basta sólo con analizar quiénes han votado *no* a la Constitución en el Parlamento Europeo (de 137 votos, 95 corresponden a posturas euroescépticas o antieuropeas).

Quienes defienden el *no* sostienen que el tratado constitucional que se somete a referéndum no es suficientemente democrático, ni suficientemente europeísta, ni suficientemente social, ni suficientemente ecologista, ni está suficientemente atento a las aspiraciones de las naciones sin Estado. Son afirmaciones harto discutibles.

La crítica al déficit democrático de la Unión Europea es antigua y, hasta este momento, bastante certera. Pero la Constitución europea nos propone un sistema más democrático que el actual al establecer una doble legitimidad de la Unión Europea (de los Estados y de los ciudadanos), al fundamentarse en valores (artículo I-2), al señalar objetivos comunes (artículo I-3), al fortalecer los derechos (carta de derechos fundamentales contenida en la parte II), al establecer la ciudadanía europea y la personalidad jurídica de la Unión, al reforzar el papel decisivo del Parlamento Europeo, al simplificar el sistema de toma de decisiones, al aumentar las materias objeto de decisión por mayoría, al simplificar el tratado desde el punto de vista jurídico, al instituir el derecho de iniciativa legislativa popular, al otorgar a los parlamentos nacionales el control efectivo sobre la subsidiariedad, al establecer el sistema de cooperaciones reforzadas, al dar más estabilidad a la presidencia del Consejo Europeo y al crear un ministro de Asuntos Exteriores de la Unión. Aspectos todos ellos valorados de forma positiva por el Parlamento Europeo, que ha aprobado por 500 votos contra 137 el *informe Méndez de Vigo-Corbett* sobre la Constitución europea.

Las críticas sobre una pretendida falta de ambición europeísta pierden fuelle si tenemos en cuenta que la Constitución que se somete a referéndum cuenta con el apoyo del Movimiento Europeo y, en Cataluña, del Consell Català del Moviment Europeu.

Las críticas sobre una pretendida falta de ambición social se diluyen bastante si tenemos en cuenta el apoyo al tratado constitucional de la Confederación Europea de Sindicatos y, en Cataluña, de la Comissió Obrera Nacional de Catalunya y de la UGT de Cataluña.

Las críticas sobre una pretendida falta de sensibilidad ecologista se desvanecen habida cuenta del apoyo a la Constitución que se somete a referéndum de más de dos tercios de los diputados *verdes* en el Parlamento Europeo.

Las críticas sobre una nula atención a las aspiraciones de las naciones sin Estado pierden fuerza habida cuenta del apoyo al tratado constitucional del

Partido Nacionalista Vasco, de la Conferencia de Presidentes de Regiones con Poder Legislativo (REGLEG) y de la Conferencia de Presidentes de Asambleas Legislativas Regionales Europeas (CALRE).

Sorprenden los defensores del *no* al pretender dar lecciones de democracia al Parlamento Europeo, de europeísmo al Movimiento Europeo, de política social al sindicalismo europeo, de sostenibilidad a los *verdes* europeos y de nacionalismo al Partido Nacionalista Vasco. ¿No harían mejor en atender las razones que todos ellos esgrimen para votar sí?